

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 117-2016-MPSM.

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día viernes, 10 de junio de 2016, se trató la Invitación para participar en la Fiesta y Celebración de San Juan, así como en el XXI Festival de Sabor y Tradición del Puca Picante y X Festival de Artesanía, formulado mediante Oficio N° 301-2016-MDSJB-HGA-AYAC/ALC, por la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista de Huamanga, provincia de Ayacucho; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, conforme al artículo 41°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y expresan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, o para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

El Concejo Municipal, por MAYORÍA CALIFICADA, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje a la ciudad de San Juan Bautista de Huamanga, provincia de Ayacucho del Regidor Willian PEZO GONZALES, los días comprendidos entre el 16 al 20 de junio del presente año, a fin que en comisión de servicios represente a la Municipalidad Provincial de San Martín en la en la Fiesta y Celebración de San Juan, así como en el XXI Festival de Sabor y Tradición del Puca Picante y X Festival de Artesanía, organizado por la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista de Huamanga, provincia de Ayacucho.

Artículo 2°.- AUTORIZAR que los gastos por pasajes de ida y vuelta, así como por viáticos corran a cuenta de la Municipalidad Provincial de San Martín, cuya cantidad económica será girada a nombre del regidor, a fin que posteriormente cumpla con rendir cuentas respectivamente.

Artículo 3°.- AUTORIZAR el auspicio de pasajes vía terrestre Tarapoto – Lima y viceversa, a favor de los artesanos Doralisa Montenegro, Luis Alberto Sánchez Garrido, Norma Medrano Valera, y Viorica Paredes Terrones, para que representen a la provincia de San Martín en la XXI Festival de Sabor y Tradición del Puca Picante y X Festival de Artesanía, organizado por la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas - MPSM, el cumplimiento del presente acuerdo con la dispensa de la lectura y aprobación del acta que contenga la sesión donde se aprueba el presente acuerdo.

Artículo 5°.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General transcribir el presente acuerdo y comunicarlo a Alcaldía, Sala de regidores, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y Oficina de Imagen Institucional.

DESE CUENTA:

Ciudad de Tarapoto, viernes, 10 de junio de 2016.

C.c.
Archivo.

015



Walter Grundel Jiménez
ALCALDE